



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIO NO. 168 "FRANCISCO I. MADERO"

El Director Francisco Javier Ornelas Zapata y Claudia Angélica López Gómez, Presidente del Comité Escolar de la Administración Participativa (CEAP) del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 168 "Francisco I. Madero" (CBTis 168), suscriben la presente convocatoria con el objetivo fundamental de atender las necesidades de servicio de papelería, impresión y copiado de los miembros de la comunidad escolar, brindar un servicio de calidad, se invita a las personas físicas y personas morales, que de acuerdo a las leyes en la materia, cuenta con los requisitos para participar en la siguiente.

CONVOCATORIA

A participar para obtener la concesión del servicio de papelería, impresión y copiado para brindar el servicio de calidad a todos los miembros de la comunidad escolar del CBTis 168, con la posibilidad de renovar el convenio según resultado de calidad en el servicio, bajo las siguientes consideraciones:

I. Bases de participación

1. Presentar solicitud por escrito dirigido al Director del Plantel.
2. Acreditar experiencia en el ramo, presentando copia de documentos que la demuestren, teniendo como mínimo un año en la prestación del servicio de papelería, impresión y copiado.
3. Demostrar la capacidad de atención a los alumnos, personal docente y administrativo durante la jornada escolar (según estadística básica más de mil alumnos por turno).
4. Manifestar estar de acuerdo de apegarse al calendario escolar marcado por la Secretaría de Educación Pública.
5. Apegarse totalmente a los lineamientos establecidos, a las políticas de calidad y cuidado del medio ambiente que dicta la Secretaría de Educación Pública.
6. Declarar bajo protesta de decir verdad de no ser trabajador de la DGETI ni miembro del CEAP.
7. Comprobar domicilio legal, con copias de recibo de agua, luz, teléfono o predial.
8. Firmar constancia de aceptación de las obligaciones a las que se deberá sujetar en caso de resultar seleccionado.
9. Compromiso de encargarse de la recolección y disposición de los desechos generados por la misma actividad de la venta.





II. Aspectos importantes a considerar.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, están de acuerdo en cumplir con los siguientes aspectos:

1. Tener siempre a la vista en las instalaciones la tabla de precios.
2. Atender la agenda y proyectos institucionales del plantel.
3. Apegarse a las políticas y reglamentos del CBTis No. 168.
4. Cumplir con las normativas de protección civil y seguridad.
5. Apegarse a los lineamientos de higiene por parte de la Secretaría de Salud, así como la "separación y tratamiento adecuado de desechos".
6. El "Licitante" ganador será el único responsable de la prestación del servicio y no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del "Convenio".
7. Realizar contrato de servicios de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. El ganador que ocupe personal para el servicio será el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero-patronales, en términos de las disposiciones legales aplicables, en especial en materia de trabajo y de seguridad social.

III.- Propuesta económica

1. Listado de los artículos que se propone vender, establecer precio unitario.
2. Los precios estipulados no deben exceder los precios de cualquier establecimiento comercial de papelería, impresión y copiado de la actualidad.

IV. Bases de procedimiento

1. La recepción de documentos se llevará a cabo en la Oficina de la Dirección del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicio No. 168 ubicado en la calle Río Rhin S/N del Fraccionamiento Colinas del Río los días 15, 16 y 17 de enero del año en curso.
2. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección y el Comité Escolar de Administración Participativa.





V.- Sobre los resultados de la convocatoria.

1. Se dará a conocer a quien resulte seleccionado a través de llamada telefónica el día 20 del presente mes y año.
2. El licitante seleccionado firmará convenio de Concesión con el que se formalizan el compromiso y tendrá una vigencia a partir del 06 de febrero 2025 hasta el 11 de julio de 2025.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección y el Comité Escolar de Administración Participativa.

Aguascalientes, Ags. Enero 10, 2025.

FRANCISCO JAVIER ORNELAS ZAPATA
DIRECTOR DEL PLANTEL

CLAUDIA ANGELICA LÓPEZ GÓMEZ
PRESIDENTA DEL CEAP



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS NO 168
AGUASCALIENTES AGS

